



## ANEXO IV

### MOTIVOS POR LOS QUE SE DESESTIMAN, TOTAL O PARCIALMENTE, ALGUNAS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

- Las alegaciones desestimadas relativas a la consideración para la valoración del indicador 1. INSERCIÓN DEL ALUMNADO de valoraciones del propio solicitante, lo han sido al considerarse tal como indica el resuelvo décimocuarto apartado 1 de la convocatoria los datos contenidos en los informes de vida laboral de los alumnos, suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Las alegaciones desestimadas relacionadas con discrepancias con la asignación en algunas acciones formativas solicitadas de puntuación significativamente inferior a la pretendida en los indicadores 1.- INSERCIÓN DEL ALUMNADO, 6.- ALUMNADO QUE FINALIZA LA ACCIÓN FORMATIVA y 7.-EVALUACION, lo han sido por efectuar las entidades solicitantes simulaciones a partir del número de alumnos aplicando criterios distintos de los establecidos en la definición del indicador.
- Las alegaciones desestimadas relativas a la valoración de los méritos relacionados con el indicador 8. ESTAR EN POSESIÓN DEL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD, lo ha sido por no presentar en el plazo establecido en la convocatoria copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad, ni copia del informe favorable de la solicitud presentada, por lo que incumple lo dispuesto en el resuelvo 11 de la resolución de convocatoria, o por no coincidir la dirección recogida en el documento presentado con la del centro de formación de impartición de las acciones formativas.
- Las alegaciones desestimadas relativas a la no valoración a algunos solicitantes del indicador 11. ESTAR EN POSESION DEL DISTINTIVO DE "IGUALDAD EN LA EMPRESA", "PLAN DE IGUALDAD", PREMIOS DE IGUALDAD, Y/O ACUERDO DE EMPRESA SOBRE MEDIDAS DE IGUALDAD, lo ha sido debido a que el documento presentado en el expediente de solicitud de subvención no acredita la implantación de un Plan de Igualdad en la empresa o el efectivo depósito e inscripción de un acuerdo de empresa sobre medidas de igualdad en el Registro correspondiente, en los términos establecidos en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo o en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010.
- Otras alegaciones desestimadas, relativas al cálculo de la puntuación obtenida en los indicadores relacionados con la valoración de la experiencia de impartición del Centro en las especialidades propuestas o al procedimiento de selección de las subvenciones a conceder, lo han sido toda vez que la simulación de cálculo realizada por la entidad lo es aplicando incorrectamente las bases de la convocatoria o los méritos que consideran tener cuando realmente no los ostentan o a la incorrecta aplicación de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria para la selección de las acciones formativas a subvencionar.
- Las alegaciones en las que se valora negativamente la idoneidad de la aplicación de determinados indicadores o criterios a la hora de valorar las solicitudes,

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
RP001-000HwYZVqV10SibBflt/R2SNw==





En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0AMyA71cZ6iI7NKlMe3QT6HZ4RcdQOT\_K





así como las solicitudes de valoración de otros criterios no recogidos en la convocatoria, quedan desestimadas toda vez que las mismas se refieren a la modificación o impugnación de las bases de la convocatoria, cuyo plazo de recurso ha expirado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 04/12/2024 - 14:09:41
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000HwYZVqV10SibBf1t/R2SNw==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/12/2024 - 14:10:08	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AMyA71cZ6iI7NKlMe3QT6HZ4RcdQOT_K	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2025 - 01:15:10	